

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

---

Murcia, 26 de mayo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de la entidad, celebrado el día 23 de mayo de 2022, conforme establece el artículo 164, en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.**, que se celebrará en el domicilio social sito en Murcia (DP 30.007), Avenida de Europa numero 3 b, entresuelo, , en primera convocatoria el día 27 de junio de 2022, a las 13 horas, y en segunda convocatoria, si no concurre el quorum necesario en primera convocatoria, al día siguiente, 28 de junio de 2022, a las 13 horas, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**Primero.** - Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.** - Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales de la sociedad e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.** - Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto.** -Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Quinto-** Delegación de facultades.

**Sexto.** - Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta en la misma sesión (artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil) o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación en los términos fijados en la Ley.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia a la Junta que podrán asistir todos los accionistas que figuren como titulares de las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Que, con arreglo a Ley de Sociedades de Capital y Estatutos Sociales, podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, La representación deberá conferirse expresamente por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legales para el ejercicio del derecho de voto y delegación a distancia para esta concreta Junta. La asistencia personal del accionista a la junta prevalecerá sobre la delegación que pueda haber conferido dicho accionista. Para acceder a la junta, los accionistas que deseen asistir presencialmente deberán mostrar la tarjeta de asistencia emitida a tal fin por la entidad depositaria de sus acciones, o por la Sociedad. Con objeto de conformar el quorum de asistencia al comienzo de la junta, la admisión de las tarjetas de asistencia o delegación finalizará a las 10.30 horas del día en que se celebre la junta. La tarjeta en que conste la delegación debe incluir la identificación de la persona, física o jurídica, designada para representar al accionista en la junta. En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, el representante deberá aportar, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica que la represente.

Y, de conformidad con lo establecido en los artículos 197, 272, 2 y 287 del mismo Cuerpo Legal, les informamos que está a su disposición e inserta en la página web corporativa, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado revisadas por el Comité de Auditoría y Control Interno. No obstante, lo anterior, si algún accionista deseara que se le haga entrega mediante envío gratuito a su domicilio podrá solicitarla en este sentido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), 15 de los Estatutos Sociales los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Murcia, a 26 de mayo de 2022

Atentamente,

**D. Juan Andrés Romero Hernández**

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.